

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20119 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hace saber que en el procedimiento concursal número 0000337/2013, seguido en virtud de la declaración de concurso de Carpintería Isidro S.L. con CIF n.º B35792639, se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2018 auto en cuya parte dispositiva constan los siguientes pronunciamientos:

Se declara la conclusión del concurso de Carpintería Isidro, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad Carpintería Isidro S.L., con CIF n.º B35792639, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Arrecife, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 299, Folio 31, Hoja IL-7138.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022637-1